



Madrid, 25 de septiembre de 2023

Ref: CT146/23

Muy Sr. nuestro:

En atención a su correo, remitido a UNESPA, el 20 de septiembre del año en curso, en relación con su solicitud de información sobre los datos que constan en el Sistema de Información Histórico de Seguros del Automóvil (SIHSA), le comunicamos lo siguiente:

1.- Adjunto a esta contestación se remite documento de acceso a los datos que sobre usted constan, en el citado Sistema, asociados a su NIF y en el que, usted puede constatar que no figura siniestro alguno asociado a las pólizas que figuran en el mismo.

Le indicamos que la información que sobre su persona consta en el citado Sistema de Información, es cedida por las entidades aseguradoras adheridas y se trata de información objetiva que no incluye criterios subjetivos como bonus-malus.

2.- Igualmente, le comunicamos que se ha dado traslado de su solicitud a la entidad para que se pronuncie respecto de las otras cuestiones que usted plantea en su escrito, respecto de las cuales el Comité Técnico del OCCC no es conocedor por ser competente únicamente respecto de las funciones que tiene asignadas en el Código de Conducta que regula el SIHSA, en relación con los procedimientos de resolución extrajudicial de controversias y la revisión de las decisiones de denegación de los derechos de rectificación y supresión de los datos personales volcados en los Sistemas de Información sectoriales.

Por consiguiente, la contestación a las reclamaciones que recibe de los interesados debe referirse únicamente a las tareas anteriormente citadas, sin que pueda entrar a conocer, por exceder de su ámbito de competencia, cualquier otro aspecto de la actividad del sector asegurador.

Quedamos a su disposición para atender cualquier otra duda en relación con sus datos en el SIHSA o cualquier ejercicio de derecho respecto de estos.

Reciba un cordial saludo

Atentamente,

Presidenta del Comité Técnico del OCCC